



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



AFIP – Moratoria ampliada (Adhesión)

En función del informe recientemente enviado con los conceptos impositivos y previsionales adeudados hasta la fecha, resaltamos que solo serán pasibles de ser incluidas en la moratoria las obligaciones vencidas hasta el 31/07/2020.

Recordamos a su vez, que el plazo de adhesión a la misma es hasta el 31/10/2020.

En caso de optar por acogerse al plan, solicitamos se nos informe vía mail hasta el día 10/10/2020 para poder gestionar las simulaciones correspondientes.

Dependiendo de su complejidad, el análisis y presentación tendrá un costo adicional al abono mensual.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2020